



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

**INVITACIÓN PÚBLICA FMCC No 002-2021 23-06
(23 de JUNIO de 2020)**

**Adquisición UNA PÓLIZA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA EL
PARQUEADERO PUBLICO DEL FONDO,
POR INMOVLIZACION DE VEHICULO . POR
INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO**

23 DE JUNIO DE 2021



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

INVITACIÓN PÚBLICA FMCC No 002-2021 23-06
(23 de JUNIO de 2020)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1474 DE 2011 ART. 94, DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.1 A
2.2.1.2.1.5.4.

El Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, identificado con el NIT. 806001262-1, se encuentra interesado en la obtención de ofertas para celebrar contrato conforme con las siguientes especificaciones informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

CONDICIONES GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE
NIT No	806001262-1
DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO	CALLE 16 BARRIO SAN MARTIN ANTIGUO IEMA EMAIL: direccion@transitodemagangue.gov.co
Dirección de consulta y presentación de documentos	Secretaria general y admisnitrativa Secop 1 www.transitodemagangue.gov.co

1. OBJETO: Adquisición De Una Poliza en el Fondo, Adquisición UNA **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL PARQUEADERO PUBLICO DEL FONDO, POR INMOVLIZACION DE VEHICULO . POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO.**

1.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Clasificación	PRODUCTO	FAMILIA		
84131501	Seguros de edificio o de contenido de edificios	SEGUROS DE SERVICIOS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES	SERVICIOS DE SEGUROS O PENSIONES	SERVICIOS FINANCIERO SY DE SEGUROS



1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RIESGO	
consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales	\$200.000.000
VIGENCIA DE LA POLIZA	UN AÑO
TOMADOR	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE
ASEGRUADO	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE
BENFICIARIO	USUARIOS DEL SERVICIO Y/O TERCEROS AFECTADOS
ACTIVIDAD ASEGURDAD	PARQUEADERO ESTATAL

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL FONDO .

Son obligaciones del contratante las siguientes:

- a) En virtud del presente contrato El Fondo, se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.
- b)** Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales,
- c)** Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato,
- d)** Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad,
- e)** Suministrar los gastos de desplazamiento en los casos que se requieran.
- f)** Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.



2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a. El futuro contratista deberá expedir una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARQUEADEROS** que ampare a terceros,

c) Expedir las respectivas pólizas de seguros, con sus respectivos anexos y modificaciones que llegaren a tener en un máximo de cinco (5) días a la fecha de expedición de la nota de cobertura, en

los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

d) Expedir la nota de cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las necesidades de la entidad.

e) No comunicar, divulgar, ni aportar y utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados.

2.3 OBLIGACIONES GENERAL DEL CONTRATISTAS:

El contratista se obliga para con el Fondo

a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de Invitación de Mínima Cuantía.

b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

f) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

g) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.

h) Las demás que por ley y el contrato le corresponda

3. LUGAR DE EJECUCION CONTRACTUAL

El lugar de ejecución contractual es el municipio de Magangué.

3.1. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Magangué,

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución es de 08 (DIAS) días, que será contabilizados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal.



Cinco (05) días para la póliza de responsabilidad para parqueadero
No obstante, en todo caso la vigencia de las pólizas será de un (1) año.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los estudios previos el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)** sobre el cual se solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0039 ____ del 22 de JUNIO de 2021, con cargo al rubro cuyo código es 2.1.02.02.09 SEGUROS del presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento correspondiente al año fiscal 2021.

5.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar se pagar a contra entrega así:

Una cuota correspondiente al valor total de la póliza, la cual se cancelará el 100% recibida a satisfacción por el funcionario encargado, en una sola entrega, previa presentación de la cuenta de cobro acompañado de las constancias de cumplimiento al régimen de seguridad social.

6. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el factor determinante para identificar la oferta más favorable será la que presente el menor precio.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. De otra parte, La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal*

debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

7. VIGENCIA CONTRACTUAL. La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LAS GARANTIAS

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 En los contratos de empréstitos, interadministrativos y de seguros no es necesario la exigencia de mecanismo de garantías, por amparo de riesgos de incumplimientos.

9 SUPERVISIÓN.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la Jefe División Financiera, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de los honorarios pactados del presente contrato.



10 CRONOGRAMA Y CONDICIONES DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	ESTUDIOS PREVIOS . INVITACION PUBLICA	23-06-2021 3:00 P.M	WWW.COLOMBIACOMPRA SECOP1 / WWW.transitomagangué.gov.co
02	OBSERVACIONES	24 -06-2021 hasta las 10:00 A.M	secretariageneral@transitodemagangué.gov.co
03	RESPUESTAS OBSERVACIONES Y ADENDA	24 /06/2021 2:00 P.m	SECOP 1
04	CIERRE CONVOCATORIA	4:00 P.M. 25 D EJUNIO DE 2021	SECRETARIA GENERAL Y ADMISNITRATIVA. FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE,
05	EVALUACION D EPROPUESTAS	28/06/2021	SECRETARIA GENERAL Y ADMISNITRATIVA. FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE
06	PUBLICACION DE INFROMES	29 de JUNIO DE 2021 corriendo traslado a los proponentes por el término de un (1) día, hábil, para que ejerzan el derecho de contradicción; radicadas en medio físico o a través de la dirección JURIDICA@MAGANGUE-BOLIVAR.GOV.CO	www.colombiacompra.gov.co www.transitomagangué.gov.co
07	Respuesta a observaciones, aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	30/06/2021	SECOP 1 Página electrónica www.contratos.gov.co , Portal único de Contratación www.transitomagangué.gov.co



10.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DE LA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO.

- **Es motivo de rechazo** cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.
- Es causa de rechazo de la oferta la omisión de la oferta económica en el contenido
- de la oferta presentada o que el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria.
- Es motivo de rechazo de la oferta, cuando la propuesta se presente en forma distinta o extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Es causal de rechazo que el oferente acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la convocatoria.
- Es motivo y causal de rechazo la falta de capacidad por quien presente la oferta.
- Es motivo de rechazo que el mismo oferente presente dos o más ofertas dentro de la misma convocatoria.
- Es causa de rechazo que el oferente no responda el requerimiento hecho por la entidad. (De conformidad con lo establecido con lo definido en el tercer inciso del art. 10º del decreto 2474 de 2008).
- Es causal de rechazo, cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación
- Es causal de rechazo, estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- Es causal de rechazo, cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no resulte posible la adjudicación como resultado del proceso.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

EL FONDO, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

10.2 RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Secretaria General y Administrativa Calle 16 Barrio San Martin Antiguo Idema

11. EVALUACIÓN ECONOMICA



Artículo 2.2.1.2.1 .5.2 del Decreto No 1082 de 2015 Procedimiento para contratación mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

El Fondo aceptará la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio.

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación se realizará por el valor total por presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por ítem y una vez sumados todos los ítems su resultado podrá superar el presupuesto oficial; sin embargo, para efectos de la evaluación se adjudicarán al menor valor, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate que se aplicarán serán conforme al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015

11.1.1 OFERTA UNICA

De conformidad con el proceso de mínima cuantía la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

11.2 Idoneidad/Capacidad Jurídica

Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha no mayor a 30 días, calendarios, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, que se encuentren constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, igualmente el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Copia registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior al cierre de la invitación, en donde se verifique que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, conforme sus actividades económicas, si es persona natural.

11.3 Experiencia:

El oferente debe acreditar la ejecución de cómo mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto consista en la venta de seguros. Deberá aportar la copia del contrato, el acta de liquidación, la certificación correspondiente o cualquier documento que acredite la ejecución del respectivo contrato. Las certificaciones deberán encontrarse firmadas por la persona responsable.

De aportarse certificación y/o contrato con entidad privada, deberá anexarse a la misma, copia de las facturas correspondientes.



11.4 Documentos Habilitantes:

- El proponente deberá aportar junto a su oferta de servicios, los siguientes documentos:
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o Representante Legal del proponente.
- Copia de la cedula de ciudadanía si es persona natural y/o Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha no mayor a 30 días, calendarios, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, que se encuentren constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, igualmente el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).
- Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).
- Constancia del último pago al sistema de seguridad social (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso).
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.
- HOJA DE VIDA DEL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Este formato de conformidad con el del Departamento Administrativo de la Función Pública

PERSONAS NATURALES

En caso de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar:

certificado de inscripción de éste. n tal certificado debe constar la determinación de su actividad.

Cedula de ciudadanía

11.4.1 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de sociedad que tenga esa función en forma la cual deberá ser expedida con fecha previa a la presentación de la propuesta.

2. En caso que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser



impartida por la Junta de Socios o por quien dentro de la sociedad tenga esa función, tal autorización deberá estar dada en forma previa (fecha antes) a la presentación de la propuesta.

3. En caso de que la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGRUIDAD SOCIAL

Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

En el evento de que el certificado sea suscrito por Revisor Fiscal, al mismo deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se verificarán de conformidad con los siguientes parámetros:

FACTOR	ASPECTO	RESULTADO
ECONOMICO	SE VERIFICARÁ LOS VALORES DE LOS BIENES	Establecer la oferta económica con el precio más bajo y así sucesivamente con las demás en el orden ascendente en costo
VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICA	SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES COTIZADOS CUMPLAN	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos de



	CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, REQUERIDAS EN ESTA INVITACION PUBLICA	especificaciones técnicas requeridas
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS CONTENIDOS EN ESTA INVITACION	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica requeridos en esta invitación previo cumplimiento de todos los requerimientos

La oferta aceptada será aquella con el precio más bajo, siempre que cumpla con las Condiciones técnicas exigidas en este documento y resulte habilitada jurídicamente. No se realizarán adjudicaciones parciales.

La jefe de la División financiera es el profesional designado para verificar los valores del servicio ofertado, establecerá la oferta económica con el precio más bajo y así sucesivamente con las demás en el orden ascendente en costo; de igual manera, verificará

que los requisitos cotizados en la oferta con menor precio contengan las especificaciones técnicas requeridas en esta invitación pública.

Una vez verificado lo anterior, La secretaria general verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de total o cumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, este deberá pagar al FONDO, el 10% del valor del contrato en calidad de clausula penal.

14. MULTAS

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, el FONDO impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5) del valor el contrato sin perjuicio que se haga efectiva la cláusula penal o se declare la caducidad.

15. VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas, podrán ejercer el control social.

16. ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

17. PUBLICIDAD DEL PROCESO



Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta. Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación en el SECOP. Calle 16 Barrio San Martin Antiguo Idema

18. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

19. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

20. REGIMEN SANCIONATORIO

El contratista acepta el régimen sancionatorio del artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes de la ley 80 de 1993.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

22. CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del alcalde del Municipio de Apartadó -, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

23. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá permanecer vigente tres (3) meses calendario a partir de la fecha de su entrega.

24. CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los Efectos el contrato celebrado.



CLAUDIA PATRICIA SALAZAR CAMPO
Directora
ORIGINAL FIRMADO

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Secretaría General

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA-
SELECCION DE MINIMA CUANTIA . FMCC No 002-2021 23-06

Por medio de los documentos adjuntos y de acuerdo con la invitación formulada por Ustedes de fecha , me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación Pública, tendiente a contratar la prestación de servicios señalados en los presente invitación y sus condiciones.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL FONDO .. En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente Invitación Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto contractual, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, y a efectuar la entrega de los suministros en los términos señalados de acuerdo a lo pactado mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación Pública.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no

me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

6. Que leí cuidadosamente los Términos de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

. RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal:

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad: Teléfono(s):



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

Fax:

Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICO

RIESGO

consecuencia de un hecho de carácter accidental, súbito e imprevisto imputable al asegurado, de acuerdo con la ley colombiana, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales	
VIGENCIA DE LA POLIZA	UN AÑO
TOMADOR	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE
ASEGRUADO	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE
BENEFICIARIO	USUARIOS DEL SERVICIO Y/O TERCEROS AFECTADOS
ACTIVIDAD ASEGURDAD	PARQUEADERO ESTATAL



ANEXO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

Adquisición De dos pólizas en el Fondo, Adquisición De dos pólizas en el Fondo, una póliza TODO RIESGO que ampare los daños materiales que sufran los bienes de la entidad bajo su tenencia y/o control recibidos a cualquier título **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL PARQUEADERO PUBLICO DEL FONDO, POR INMOVLIZACION DE VEHICULO . POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO**

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

Anexo 4
EXPERIENCIA

Relación de documento de experiencia así:

NOMBRE	NIT	OBJETO	ACTIVIDAD	VALOR DEL CONTRATO

Registre el objeto de la experiencia específica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.

2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.

3. Indicar mes y año.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en esta invitación pública